

BOLIVIA CON IMPORTANTES AVANCES EN LOS NIVELES DE COBERTURA DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA (PAF)

Tradicionalmente la evaluación del desarrollo financiero se la realizaba desde el punto de vista de la profundización financiera;¹ no obstante, en la actualidad el enfoque se centra en la inclusión financiera² como un instrumento eficaz para el alivio de la pobreza, aspecto que lleva a las personas responsables de la formulación de políticas y a los reguladores a desarrollar medidas de fomento sobre el tema. En el caso de Bolivia producto de la aplicación de los lineamientos dados por una nueva política financiera, se obtuvieron avances significativos en materia de inclusión financiera desde la perspectiva del acceso financiero, aspecto que se refleja en publicaciones como la Encuesta de Acceso Financiero (FAS, por sus siglas en inglés) realizada anualmente por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La encuesta FAS tiene la finalidad de capturar información sobre el alcance geográfico y demográfico del acceso y el uso de los servicios financieros en todo el mundo, aspecto que tiene cada vez mayor relevancia en la comparación de los niveles de acceso financiero entre países. Los resultados de la encuesta 2017 muestran que, en los últimos cinco años, Bolivia tuvo un importante avance en el ranking mundial del nivel de acceso financiero cuyo indicador básico es el número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos. Así, el país mejoró su posición en 46 puestos desde 2012, año en el que se encontraba en el puesto 129 de 186 países (siendo su peor posición en el registro histórico del ranking), hasta llegar a ocupar en la gestión 2017 el puesto 83. Esta posición coloca al país por encima de Uruguay (puesto 96), Paraguay (puesto 100), Ecuador (puesto 104), Perú (puesto 114), entre otros a nivel de Latinoamérica.

Los avances en temas de acceso financiero en Bolivia no resultan ser casuales puesto que surgen de los lineamientos para la regulación y supervisión del sistema financiero introducidos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF) y reglamentación conexas. Una nueva visión orientada a ampliar los servicios financieros a toda la población y en particular a la ubicada en zonas rurales. En este sentido, se adoptaron las siguientes medidas destacadas:

- **Aplicación de metas de cobertura de servicios financieros:** se establecieron metas anuales de cobertura de servicios financieros, mediante las cuales las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) deben abrir Puntos de Atención Financiera (PAF) en municipios rurales con nula cobertura de servicios financieros.
- **Diferenciación de requisitos para instalación de PAF rurales:** se diferenciaron los requisitos documentales, de infraestructura y operativos, como también la normativa

¹ Expansión de los flujos crediticios y financieros en relación con el PIB.

² La inclusión financiera puede ser analizada desde la óptica del acceso, calidad, uso o bienestar.

Finalmente, se debe señalar que si bien en los últimos años se ha hecho un esfuerzo conjunto importante entre las entidades financieras y el regulador para promover la mayor cobertura de los servicios financieros (principalmente en la zona rural) y que este aspecto empieza a ser destacado en el ámbito internacional, aún resta camino por recorrer para lograr una mayor inclusión financiera desde la perspectiva del acceso, calidad y uso. Este proceso, será promovido desde la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en el marco de sus competencias.